



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETIN ESPECIAL N° 6435
REGLAMENTO LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PLAYA FEMENINO 2024

ART. 1°. Las presentes Bases de Competencia regirán la Liga Nacional de Fútbol Playa Femenino 2024, en la que participarán los clubes del Torneo organizado por la A.F.A. y de las distintas Ligas pertenecientes al Consejo Federal de la Asociación del Fútbol Argentino.

ART. 2°. **SISTEMA DE DISPUTA**

El Torneo se desarrollará conforme a las siguientes Fases:

1°) FASE FINAL NACIONAL, organizada directamente por la A.F.A.

2.1. Fase Final “Nacional”

Participan de esta instancia los equipos clasificados del torneo organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (3 equipos) y los equipos invitados pertenecientes a las distintas Ligas afiliadas al Consejo Federal del Fútbol Argentino (5 equipos). **Total: 8 clubes.** Se disputará en una sede y provincia fija que será establecida oportunamente.

a) **Primera Fase:** Se conformarán dos (2) Zonas: “A” y “B”, de cuatro (4) equipos cada uno. Cada una de las Zonas se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. puesto y 2do. puesto de cada una de las Zonas, clasificarán para las semifinales.

Las posiciones se establecerán mediante la acumulación de puntos a saber: tres (3) puntos por una victoria en tiempo reglamentario, dos (2) puntos por una victoria en tiempo suplementario, un (1) punto por victoria en la definición por tiros desde el punto de penal y cero (0) punto por una derrota. Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

b) **Semifinales:** la disputarán los equipos ubicados en el 1er. y 2do. puesto de cada una de las Zonas y cuyos enfrentamientos serán los siguientes:

1° Zona “A” c. 2° Zona “B”

1° Zona “B” c. 2° Zona “A”

c) **Final:** la disputarán los ganadores de las Semifinales (Pto. b). **El ganador será declarado campeón de la Liga Nacional de Fútbol Playa Femenino 2024.**

Las instancias de Semifinales y Final se disputarán a un solo partido, haciendo las veces de “local”, a los efectos organizativos, el equipo que más puntos haya obtenido.

2.2. TABLA DE POSICIONES 2024

Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de la Liga Nacional de Fútbol Playa Femenino 2024 en las Zonas “A” y “B”, mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria en tiempo reglamentario, dos (2) puntos por una victoria en tiempo suplementario, un (1) punto por victoria en la definición por tiros desde el punto de penal y cero (0) punto por una derrota.

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 3º. REGLAS DE JUEGO

Los partidos se disputarán de acuerdo con las Reglas de Juego de Fútbol Playa, aprobadas por F.I.F.A.

INSCRIPCIONES Y HABILITACIONES

ART. 4º. Los clubes participantes que correspondan a la órbita del Consejo Federal deberán presentar una lista de Buena Fe compuesta por 10 jugadoras como máximo, conforme a lo establecido por su Liga local.

Los tres (3) clubes provenientes del torneo organizado por la A.F.A., podrán actuar con sus jugadoras inscriptos en el Registro de Jugadores de la A.F.A. con un cupo máximo de diez (10) jugadoras.

Para ambos casos podrán inscribir un máximo de 3 (tres) miembros del cuerpo técnico.

ESTADIOS, PARTIDOS Y PROGRAMACIONES

ART. 5º. La programación de cada fecha será informada a los clubes participantes a través de la publicación en el sitio web de la A.F.A., que será la comunicación oficial a todos los efectos.

ART. 6º. No existiendo razones de fuerza mayor, debidamente calificadas por el Tribunal de Disciplina, el equipo que no se presente a disputar su partido, o haga abandono del campo de juego antes del término reglamentario, sin perjuicio de las sanciones que correspondiesen conforme el Reglamento de Transgresiones y Penas, quedará inmediatamente eliminado del Torneo, dándose por ganado el partido al equipo rival.

ACCESO AL CAMPO DE JUEGO

ART. 7º. Sólo podrán ingresar al campo de juego las personas debidamente autorizadas por la organización.

Dentro del campo de juego y durante el partido, la única autoridad será el árbitro y sus árbitros asistentes.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS OCASIONADOS EN EL ESTADIO

ART. 8º. La totalidad de los daños materiales causados dentro del recinto donde se juegue un partido válido por la Liga Nacional de Fútbol Playa Femenino 2024 deberán ser reparados por el Club al cual adhieran las personas que hayan causado tales daños, según lo resuelva el Tribunal de Disciplina.

ART. 9º. En caso que el árbitro respectivo, decrete la suspensión del encuentro por mal comportamiento del público, que impida el normal desarrollo del mismo o bien, en caso que los asistentes al espectáculo hayan producido incidentes de carácter grave, el Tribunal de Disciplina correspondiente podrá sancionar a los clubes a los que pertenezcan sus adherentes. Para estos efectos, se aplicará la presunción señalada en el artículo anterior.

Las sanciones serán las establecidas en el Reglamento de Transgresiones y Penas de la A.F.A.

ÁRBITROS

ART. 10º. NOMINACIONES

Los partidos correspondientes a la Liga Nacional de Fútbol Playa Femenino 2024 serán controlados por árbitros oficiales pertenecientes a Ligas afiliadas al Consejo Federal del Fútbol y/o inscriptos en esta Asociación.

PLANILLA DE FIRMAS Y RESULTADO E INFORME

ART. 11º. En la **Fase Final “Nacional”**, las planillas serán confeccionadas a través del sistema Comet.

ENTRADAS

ART. 12°. Será determinado oportunamente y comunicado a los equipos participantes en tiempo propio.

ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS

ART. 13°. Para la Fase “Nacional”

Responsabilidades de La Liga local y/u organizador

La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad de la Liga local que actúe como Sede y/u organizador, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- a) La contratación del servicio policial será de una cantidad suficiente como para mantener el orden y la seguridad, un (1) médico matriculado, un (1) desfibrilador y una (1) ambulancia de alta complejidad que deberán ser obligatorias.
- b) Garantizar un correcto sistema de venta de entradas, abriendo la cantidad suficiente de boleterías en sectores debidamente acondicionados, si correspondiere.
- c) Controlar que en las boleterías sólo se vendan las entradas habilitadas, así como también arbitrar los medios para evitar que fuera del estadio sean revendidas las mismas o sean vendidas entradas ilegítimas.
- d) Abrir los accesos necesarios, con la cantidad de porteros suficientes, para un correcto ingreso del público.
- e) Controlar que el público ingrese únicamente con las entradas habilitadas, si correspondiere.
- f) Que la cancha este debidamente marcada, las redes colocadas y en condiciones.
- g) Que los vestuarios estén en perfectas condiciones de higiene y seguridad.
- h) Prestar colaboración, asistir y aceptar cualquier orden o sugerencia que pudieran necesitar, solicitar y/o manifestar las autoridades de la A.F.A.
- i) Disponer de al menos **DOS** balones en perfecto estado que deberán estar a disposición del árbitro en su vestuario, previo al inicio del partido.
- j) Presentar el estadio en forma tal que permita la normal disputa del partido (cancha debidamente marcada, redes en condiciones, vestuarios y baños en condiciones higiénicas y de seguridad, agua caliente y fría, etc.).

SANCIONES

ART. 14°. **No presentación de equipo**

La **NO PRESENTACIÓN** de equipo a cualquiera de los partidos dará lugar a la aplicación de las prescripciones contenidas en el art. 109° del Reglamento de Transgresiones y Penas. Además NO podrán clasificar para la edición 2025 de la Liga Nacional de Fútbol Playa Femenino.

Deserción del certamen

Si el infractor REINCIDIARA en la NO PRESENTACIÓN o decidiera desertar del certamen tal actitud dará lugar a que quede automáticamente eliminado del certamen. Esto implicará además, la NO participación en la Edición 2025 de la Liga Nacional de Fútbol Playa Femenino.

Juzgamiento de infracciones

Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la A.F.A. de conformidad con las previsiones del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Suspensión por acumulación de amarillas

Se establece que durante la fase de grupos aquellos jugadores que acumulen dos amarillas en dos partidos distintos quedaran automáticamente suspendidos para el siguiente partido de la competición. Al término del último partido de la fase de grupos, aquellos jugadores que hayan recibido una sola tarjeta amarilla y que se clasifiquen a la fase final, las mismas quedaran sin efecto.

Jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico

Aquellos que estuvieran cumpliendo penas por partido aplicadas en otros torneos podrán participar y actuar en la Liga Nacional de Fútbol Playa Femenino 2024.

De igual modo, las penas aplicadas en el marco de la Liga Nacional de Fútbol Playa Femenino 2024 se cumplirán en la misma, no alcanzando a la participación en otros certámenes. Esta franquicia no alcanza a aquellos infractores que estuvieran cumpliendo penas por tiempo, los que no podrán actuar en ningún ámbito hasta el total cumplimiento de la misma. Aquellos sancionados por tiempo deberán cumplir las mismas de conformidad con la reglamentación vigente en la materia.

Penas pendientes de cumplimiento

Aquellos infractores que quedaran con fechas pendientes de cumplimiento (por partidos) de la Liga Nacional de Fútbol Playa Femenino 2024 deberán completar el cómputo de las mismas en la próxima Edición de la Liga Nacional de Fútbol Playa Femenino.

Notificaciones

Toda notificación a los imputados (vistas, resoluciones, etc.) relacionada con todo tipo de situaciones durante el desarrollo del certamen se efectuará a través del Boletín del Tribunal de Disciplina Deportiva o en la manera fehaciente que éste determine.

SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

- ART. 15.** La facultad de suspensión de un partido (iniciado o no) en lo que hace a las condiciones del campo de juego es de exclusiva competencia del árbitro, siendo éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido. La reprogramación al día siguiente o en fecha a determinar será dispuesta por la A.F.A. La falta de presentación de cualesquiera de los equipos al día siguiente al fijado primitivamente para la disputa del partido, cualquiera sea la argumentación esgrimida, dará lugar a que sea considerado incurso en las previsiones reglamentarias.

ACEPTACIÓN

- ART. 16°.** Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.

INDUMENTARIA

- ART. 17°.** Será obligatorio el uso de la indumentaria oficial informada por cada equipo a la comisión de Fútbol Playa, numerando las casacas desde el N° 1 al N° 12. Las jugadoras deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por la Regla N° 4 (Reglas de Juego F.I.F.A.) y el Art. 208 del Reglamento General de A.F.A., que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, el arquero podrá utilizar pantalón largo, además podrá usar guantes, tobilleras, muleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con prescripción médica, con la obligatoriedad del uso que describe la regla 4 del reglamento de FIFA. No estará permitido usar pecheras en las jugadoras que disputan el partido. Todas las jugadoras sustitutas deberán utilizar una pechera que los distinga de las jugadoras titulares en el banco de suplentes.

VARIOS

- ART. 18°.** **SITUACIONES NO PREVISTAS**
La presente Liga Nacional de Fútbol Playa Femenino 2024, se regirá por las disposiciones estatutarias y Reglamentarias de la Asociación del Fútbol Argentino con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.